

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Lima; 17 SEP 2010

Nº 43 -2010-SERVIR/GG

VISTO; el Informe Nº 060-2010-SERVIR/GG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum Nº 279-2010-SERVIR/GG-OAF de la Oficina de Administración y Finanzas de la Autoridad Nacional del Servicio Civil; y

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Final de la Ley Nº 29465 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, modifica el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto establece que el Calendario de Compromisos Institucional – CCI es modificado durante el año fiscal, de acuerdo a la disponibilidad de los recursos públicos;

Que, asimismo, el artículo 14º de la Directiva Nº 005-2009-EF/76.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante la Resolución Directoral Nº 043-2009-EF/76.01, establece que el Calendario de Compromisos Institucional es aprobado por el Titular del Pliego, o por quién este delegue, a nivel de pliego o unidad ejecutora, de ser el caso, genérica del gasto y fuente de financiamiento;

Que, es necesario aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2010;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la modificación del Calendario de Compromisos Institucional correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2010 del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Genérica del Gasto y Fuente de Financiamiento conforme a los montos que se detallan en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- La modificación de Calendario de Compromisos Institucional aprobada por la presente Resolución no autoriza, ni convalida actos, acciones o gastos de la Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil que no se ciñan a la normatividad vigente, en el marco de lo establecido en el numeral 30.3 del artículo 30º de la Ley Nº 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y modificatorias.

Artículo 3º.- Copia de la presente Resolución será remitida a la Dirección General del Presupuesto Público y a la correspondiente Unidad Ejecutora del Pliego Autoridad Nacional del Servicio Civil.

Regístrese y Comuníquese.


MARCELO CEDAMANOS RODRIGUEZ
Gerente General
AUTORIDAD NACIONAL DEL
SERVICIO CIVIL



ANEXO A LA RESOLUCION DE APROBACION DE AMPLIACION DE CALENDARIO 2010
MES DE SETIEMBRE
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 023 AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC) [001314]

FUENTE : AGRUPADO POR FUENTE
RUBRO: AGRUPADO POR RUBRO

Resolución Nro :033 - R.G.G. N° 043-2010

CATEGORIA TIPO TRANSACCION GENERICA	TOTAL
---	-------

RUBRO : 1.00 RECURSOS ORDINARIOS

001 AUTORIDAD NACIONAL DE SERVICIO CIVIL (ANSEC)

6 GASTOS DE CAPITAL

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

50,611

50,611

TOTAL EJECUTORA

50,611

TOTAL RUBRO 1.00

50,611


ABEL CEBALLOS PACHECO
Jefe de la Oficina de Planeamiento
y Presupuesto
AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL